

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0007510/2019

Córdoba,

11 ABR 2019

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Miguel Escalante, en la que solicita se autorice la compra de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerio y traslados en la ciudad de Córdoba de la Mgter. Sandra Sales Fagundes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Sandra Sales Fagundes es docente de la asignatura: *Salud Menta Colectiva* de la Maestría en Salud Mental, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de Abril de 2019,

Que la Mgter. Sandra Sales Fagundes no reside en la ciudad de Córdoba,

Que el financiamiento de los gastos de pasajes terrestres, alojamiento, refrigerios y traslados en la ciudad de Córdoba se realizará con los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

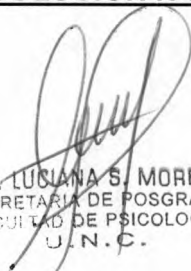
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de pasajes aéreos, traslados en la ciudad de Córdoba, 3 (tres) días de alojamiento y refrigerios de la Mgter. Sandra Sales Fagundes ocasionados en razón de cumplir con el dictado de la asignatura: *Salud Menta Colectiva* de la Maestría en Salud Mental los días 25 y 26 de abril de 2019.-

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCION N°:


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
CULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

439




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología